



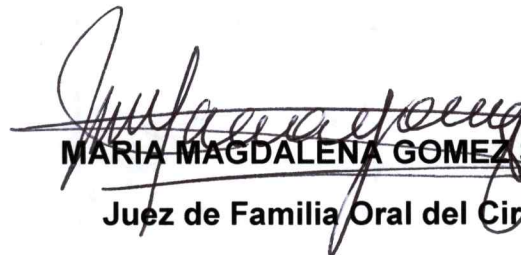
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Octubre once (11) dos mil veintitrés del 2023.

DEMANDA	CANCELACION DE REGISTRO CIVIL
Demandante:	YANETH COROMOTO CASTRO
Radicado:	44-001-31-10-002023-00306-00
Asunto:	Renuncia Periodo Probatorio.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia del periodo probatorio, solicitado por el apoderado de la señora YANETH COROMOTO CASTRO, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud de ello se le dará aplicabilidad al artículo 278 Numeral 2° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA.
Juez de Familia Oral del Circuito.